CONCURSO PARA LA ADECUACIÓN DE LA REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE SAN MARTÍN EN ARJONA, JAÉN

Bases técnicas

Índice

1. Introducción

1.1. Antecedentes

1.2. Programa La Ciudad Amable

2. Análisis

2.1. Análisis del medio territorial

2.2. Análisis antropológico y cultural

2.3. Marco legislativo

2.4. La Plaza de San Martín en Arjona, Jaén

3. Alcance y objetivos

3.1. Alcance

3.2. Objetivos

ANEXOS

ANEXO I. Plano de delimitación espacial de la actuación

ANEXO II. Fuentes de obtención de datos (Jaén)

ANEXO III. Consideraciones Técnicas

ANEXO IV. Dossier fotográfico Plaza de San Martín de Arjona

ANEXO V. Zonificación arqueológica Medio Urbano. PGOU Arjona 2008 (Plano 7.2)

1 Introducción

1.1. Antecedentes

La Ciudad Amable es una iniciativa de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura en colaboración con la de Movilidad y la de Infraestructuras, cuyo objetivo es abrir un nuevo camino en las políticas de intervención en el espacio público por parte de las administraciones.

En 1998 la firma del Protocolo de Kyoto marcó el inicio de una toma de conciencia en cuanto a la responsabilidad compartida a nivel mundial sobre la calidad del medio en que vivimos, y sobre cómo las decisiones políticas inciden en la calidad y sostenibilidad del entorno urbano en que desarrollamos nuestras vidas. En Europa, cuatro años antes, la firma de la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, conocida como Carta de Aalborg, vino a reforzar la idea del compromiso común en la búsqueda y construcción de una ciudad más habitable, más humana y, en definitiva, más amable.

Desde entonces han sido numerosas las iniciativas, programas y estrategias generadas en el marco comunitario, estatal y regional para avanzar hacia este nuevo tipo de ciudad.

En Andalucía, el antecedente directo de **La Ciudad Amable** es el **Programa Regional de Espacios Públicos** del año 1998 desarrollado a través de la Consejería de Fomento y Vivienda (BOJA núm. 76, de 9 de julio de 1998). Su objetivo es el de contribuir a la mejora de la calidad ambiental de las ciudades andaluzas y de su estructura urbana, a través de intervenciones en espacios libres de uso público que incrementen la oferta o mejoren la dotación de dichos espacios. Este programa viene desarrollando una importante tarea que ha contribuido durante más de una década a la mejora de las ciudades andaluzas, pero recientemente se hizo necesaria una reorientación del programa.

Esta reorientación, que dio origen a **La Ciudad Amable**, fue necesaria al considerarse imprescindible que las intervenciones en los espacios públicos urbanos se planteen desde el principio con una visión integral, que incorpore los aspectos necesarios relativos a movilidad con criterios de sostenibilidad, entendida ésta en sus tres vertientes interrelacionadas: social (participación ciudadana y cohesión social), económica (viabilidad y gobernanza) y ambiental (metabolismo urbano, habitabilidad y biodiversidad), con el fin último de que la activación de nuestras ciudades redunde en mejora de la calidad de vida y la salud de los ciudadanos.

Así nació **La Ciudad Amable**, como un camino novedoso y poco explorado dirigido a fomentar la experiencia y la reflexión sobre estas cuestiones entre Ayuntamientos, profesionales y ciudadanía.

1.2 La Ciudad Amable

La Ciudad Amable constituye una iniciativa del Gobierno andaluz que aspira a desarrollar acciones de sensibilización, formación y difusión sobre los valores y técnicas de intervención en el espacio público como lugar de la colectividad, la movilidad sostenible en la ciudad contemporánea y, en general, sobre la mejora de la calidad del espacio urbano y su activación social, cultural y económica. El programa pretende propiciar una ordenación social y medioambientalmente más racional del espacio público, otorgando mayor protagonismo, seguridad y comodidad al peatón y al ciclista.

La iniciativa se articula en tres líneas de acciones diferentes y complementarias: formación, acción y difusión.

- Formación: una línea destinada a la formación sobre movilidad sostenible y diseño urbano, de técnicos de corporaciones públicas locales, profesionales, personal docente y universitario, así como de la ciudadanía en general.
- Acción: esta línea es la denominada de *creación*, para fomentar la ejecución de proyectos municipales en el espacio público que tengan en cuenta las bases e instrumentación de esta iniciativa.
- Difusión: es una línea orientada al desarrollo de acciones para la activación social, cultural y económica del espacio público, a la exposición de buenas prácticas y a la edición de manuales técnicos de diseño de espacios públicos, paisaje urbano y calmado de tráfico.

En el marco de acción formativa, la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, en colaboración con la de Movilidad y la de Infraestructuras, convocó en 2013 una serie de jornadas abiertas y gratuitas para todas aquellas personas o entidades que se hubiesen adherido a la iniciativa **La Ciudad Amable** a través de su portal web. Estas jornadas se desarrollaron a lo largo de todo el año y fueron organizadas en tres bloques.

1º La ciudad sostenible: acciones de formación dirigidas a técnicos y gestores municipales, así como profesionales dedicados a la intervención en la ciudad.

2º La ciudad humana: dirigidas a docentes y educadores ambientales

3º La ciudad colectiva: conferencias en las escuelas de arquitectura de Andalucía sobre investigación y acción en el espacio público.

El resultado del conjunto de seminarios, talleres y conferencias está disponible en el portal web de la Consejería de Fomento y Vivienda:

http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/la_ciudad_amable/texto/0a9dd89c-ed41-11e2-becd-29fcea182819

En lo referente a la línea de *creación*, se convocó a los Ayuntamientos adscritos a la iniciativa y a los profesionales dedicados a la intervención sobre la ciudad para desarrollar propuestas concretas de intervención urbana, en la que también tuvieran cabida los colectivos ciudadanos. El objetivo de la convocatoria era que, a partir de unos determinados ámbitos definidos por los Ayuntamientos en coherencia con los criterios de **La Ciudad Amable**, los municipios presentaran propuestas concretas de intervención, que habrían de entrar en un proceso de selección para su inclusión en los programas de la Consejería.

La Ciudad Amable orientó las propuestas para garantizar, además de que el ámbito y el alcance fuesen equilibrados, su viabilidad técnica y económica. También se impulsó la utilización de una metodología acertada, un enfoque multidisciplinar y el establecimiento de unos objetivos razonables. En esta fase de orientación y análisis de las propuestas, se incorporaron parámetros relativos al enfoque sostenible de las nuevas metodologías de intervención en el espacio público: participación e integración social, calidad ambiental y salud, movilidad sostenible y eficiencia energética.

Las propuestas respondieron a una de las siguientes modalidades:

01. **Islas ambientales**

Proyectos sobre un sector urbano delimitado que incida en la potenciación de la movilidad urbana sostenible y la jerarquización viaria, recuperando los espacios públicos por y para la colectividad.

02. **Espacios habitables**

Proyectos arquitectónicos de activación y mejora de la calidad ambiental y paisajística de un espacio público o secuencia urbana concreta, según las premisas de **La Ciudad Amable**.

03. **Vías sostenibles**

Proyectos de diseño de vías ciclistas en ámbitos urbanos, que conecten los lugares de residencia con los centros de trabajo, ocio, comercio y actividades, respondiendo así al cambio de los hábitos de movilidad de los ciudadanos y la creciente demanda social.

A la convocatoria se adhirieron en 2013 un total de 382 ayuntamientos (casi el 50% de los existentes en la Comunidad Andaluza), de los que, tras la participación en la anterior fase formativa, 204 presentaron propuestas para su evaluación. El proceso de evaluación fue realizado por un Comité presidido por el Viceconsejero de Fomento y Vivienda y la selección se fundamentó en los siguientes criterios, comunes para todos los proyectos:

- Calidad urbana y ambiental
- Activación del espacio público

- Movilidad sostenible. Accesibilidad y conectividad
- Participación e integración social
- Fomento del empleo e igualdad de género
- Eficiencia energética
- Innovación y creatividad
- Posibilidades de reproducción del modelo
-

Se seleccionaron 52 propuestas y se redactaron 22 proyectos a lo largo de 2014. En el mismo año el programa de **La Ciudad Amable** fue preseleccionado a nivel nacional por el *Comité Hábitat* Español del Ministerio de Fomento, como una de las seis mejores prácticas urbanas del país, dentro del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU Hábitat, compitiendo para optar al Premio Internacional de Mejores Prácticas para la Mejora de las Condiciones de Vida de Dubai 2014. La Ciudad Amable quedó finalmente incluida en de la Lista de Finalistas dentro de la categoría *Best* (Mejor) 06.

2 Análisis

2.1 Análisis del medio territorial

2.1.2 Contexto geográfico

Arjona es un municipio jienense situado en la Depresión del Guadalquivir, en un área de colinas redondeadas de escasa altura que constituye la comarca agraria denominada *Campiña Norte.* Su territorio es mayoritariamente agrícola, con gran dominio de olivar.

La Villa de Arjona situada a 44 km de Jaén capital y a 77 km de Córdoba, se asienta sobre una loma a 444 metros de altitud dominando el resto del municipio. Su tejido urbano está construido mediante la tipología dominante de viviendas unifamiliares adosadas en manzana cerrada.

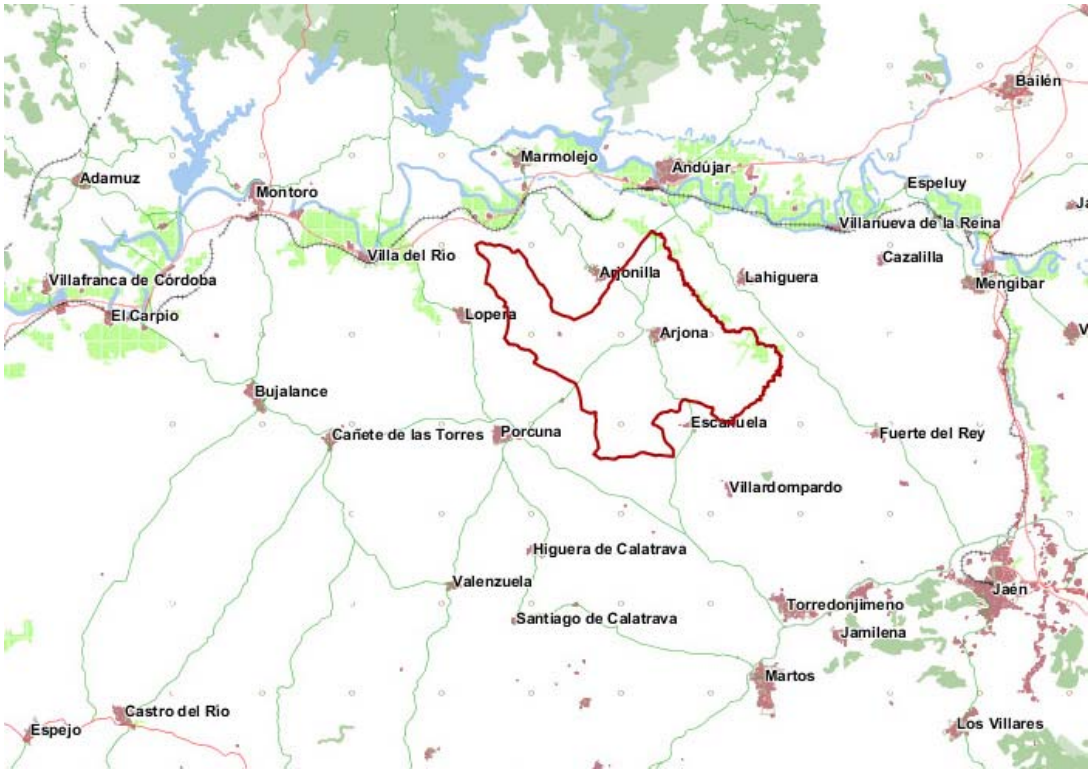

Imagen 1: Contexto geográfico de Arjona, Jaén

Los datos de su territorio municipal referidos al año 2015 son:

- Extensión superficial: 158,5 Km²
- Perímetro: 81.454,31 m
- Altitud sobre el nivel del mar: 444 m
- Número de núcleos que componen el municipio: 1

La **Plaza de San Martín en Arjona**, objeto del Programa La Ciudad Amable se encuentra en el sector noreste del núcleo urbano, a una distancia de 240 metros de la Calle Cervantes, donde se localiza la sede del Ayuntamiento.

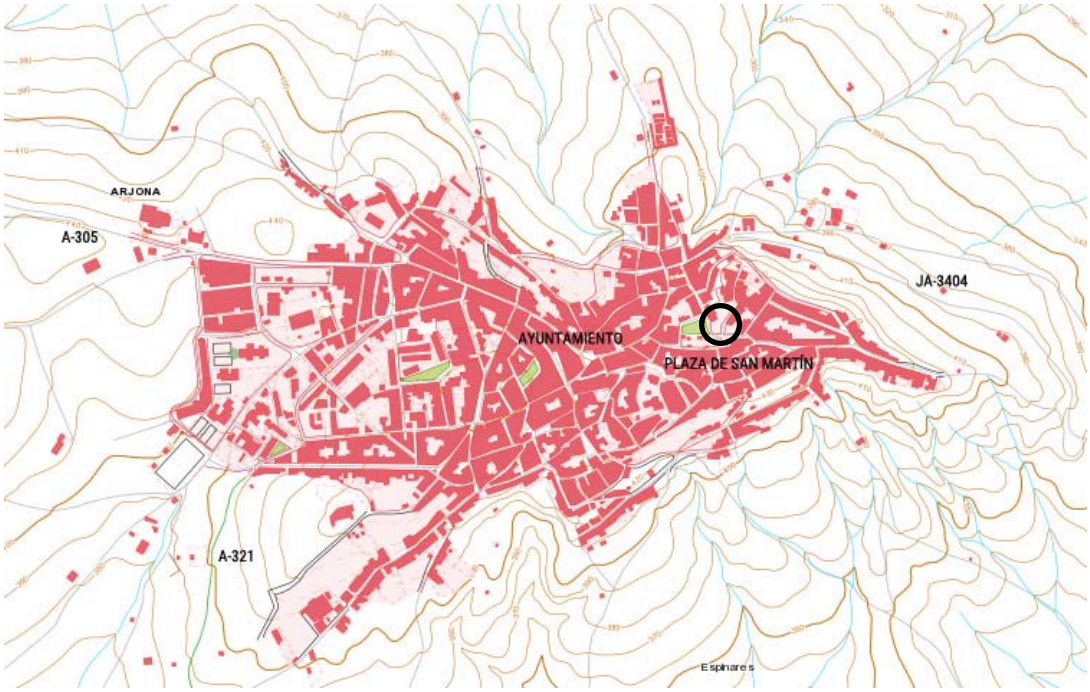

Imagen 2: Núcleo urbano de Arjona, Jaén

2.1.3 Condicionantes del relieve

Altitud: 444 m sobre el nivel del mar.

Exposición: El espacio libre de edificación objeto del concurso es un polígono irregular rodeado de edificación residencial de dos, tres y cuatro alturas y límites de parcela no edificados. Es un espacio relativamente protegido del viento del norte y del este por la edificación consolidada existente y abierto por completo al sur y al oeste (Parque de San Martín).

Pendiente: el espacio vacío no cuenta con desniveles importantes, pero está a diferente cota del parque y la plaza de San Martín.

2.1.4 Condicionantes hidrológicos y del suelo

Hidrología. Los recursos hídricos superficiales en el término municipal de Arjona son escasos, existiendo una red hidrográfica con dirección sur- norte que drena todo el término municipal. En ausencia de ríos, los arroyos más importantes son el arroyo Salado de Arjona (afluente del río Guadalquivir) y el arroyo del Saladillo, afluente de éste. Asociados a esta red hidrológica, el riesgo más importante es el riesgo de inundación en terrazas y zonas de rivera ocupadas para uso agrícola y asentamientos de población. Por el núcleo urbano de

Arjona no pasa ningún arroyo, pero si se encuentra cerca el Arroyo Salado de Arjona, por su parte este.

Geología. El término municipal de Arjona se incluye íntegramente en la Depresión del Guadalquivir, encontrándose principalmente margas, areniscas y calcarenitas. Los principales riesgos ambientales derivados son las inundaciones y los desprendimientos y deslizamientos.

2.1.5 Condicionantes de paisaje, vegetación y fauna

Paisaje. Mapa de paisajes de Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

Ámbito paisajístico: Campiña

Área Paisajística: Campiñas bajas

Aprovechamiento agrícola: tierra calma o de labor

Demarcación paisajística Guía Digital del Patrimonio cultural del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico: Campiña de Jaén-Las Lomas

Vegetación y fauna. Consultar: Agenda 21 Jaén (Red de Municipios Sostenibles, Arjona, Diagnosis Técnica) en el enlace incluido en el ANEXO II. FUENTES DE DATOS.

2.1.6 Microclima

La provincia de Jaén se caracteriza por presentar climas templados con estaciones bien marcadas. Las temperaturas medias anuales están en torno a los 15ºC si bien existen zonas de montaña temperaturas muy extremas. La irregularidad pluviométrica es propia de toda la provincia: periodos muy lluviosos pueden suceder a sequías prolongadas, así como una distribución intra-anual muy irregular. Las sequías estivales son muy frecuentes.

El clima de Arjona es continental mediterráneo, clasificado como *Csa* por el sistema Köppen-Geiger. Sus inviernos son fríos y húmedos y sus veranos calurosos, secos y prolongados.

Los riesgos derivados del clima son: las olas de calor y frío, las nevadas, los vientos y las lluvias torrenciales. En el municipio de Arjona existe, aunque en menor medida que en otros municipios de la provincia, el riesgo de inundaciones y deslizamientos de ladera (provocadas por las frecuentes precipitaciones torrenciales espontáneas que se producen en primavera, principios de verano y otoño sobre suelos desprotegidos de fuertes pendientes).

Así mismo, la relativa frecuencia de lluvias intensas, que saturan la capacidad de almacenaje de agua de suelo, provoca el aumento de escorrentía de los cauces fluviales.

2.2 Análisis antropológico y cultural

2.2.1 Historia

Los primeros vestigios de asentamientos humanos de la villa de Arjona se han localizado en las inmediaciones de la actual Plaza de Santa María y datan de la época del Cobre-Bronce (3000 a. C). En la época alto-imperial romana el nombre latino de Arjona era *Urgavo* o *Urgao Alba* y el municipio gozó de cierta importancia.

En la Edad media Arjona, enclavada estratégicamente en el territorio, poseía uno de los recintos fortificados más complejos de la península: tres líneas de murallas, veintidós torreones, dos torres albarranas, alcázar, castillo, aljibe,... conformando un bastión defensivo de primer orden, cuyos vestigios pueden verse hoy en el Paseo de los Mártires.

Tras la conquista musulmana, *Urgavo* pasa a ser denominada *Qal'at Aryuna* en árabe y gobernada por la familia *Banu Bayila*. El rey Alhamar el Rojo, fundador de la dinastía nazarí, rey de Granada y constructor de la Alhambra nació en la ciudad en el año 1195 en el antiguo Alcázar donde hoy se levanta el hospital de San Miguel, conocido desde antiguo como la Casa del Rey.

Fernando III tomó la ciudad en 1244 y le concedió la categoría de realengo. En 1628 se descubrieron restos humanos, exhumados con gran ritual por el obispo de Jaén y se construyó el Santuario dedicado a los mártires Bonoso y Maximiano. Parte de estos restos pueden verse hoy en la capilla de los Mártires.

En 1891 la reina regente doña María Cristina otorgó a Arjona el título de Ciudad y a su Ayuntamiento el tratamiento de Excelentísimo.

2.2.2 Economía

Arjona es un municipio eminentemente agrícola, dedicado casi en su totalidad al olivar de aceituna de aceite. El 90% del suelo del término municipal está dedicado a este cultivo. El sector terciario se reduce a establecimientos comerciales minoristas. La contratación temporal es mayoritaria en el municipio (sólo existen 50 contratos indefinidos actualmente frente a los 10.922 temporales) y es frecuente trabajo eventual agrario subsidiado, especialmente en las mujeres. La renta media declarada del año 2012 fue de 9.642 euros.

2.2.3 Población, vivienda, transporte y tráfico

La **población** actual (2015) es de 5.692 habitantes, sólo 11 de los cuales viven fuera del núcleo principal, en asentamientos diseminados. La población presenta desde hace 10 años una ligera tendencia a la disminución. Los mayores de 65 años son el 19% y los jóvenes menores de 20 años, el 20%. Los inmigrantes residentes son el 24%, en su mayoría procedente de Rumania.

El censo de 2011 sobre **vivienda** arroja los siguientes datos para Arjona:

- Viviendas familiares principales: 2.188
- Viviendas destinadas a alquiler: 0
- Viviendas destinadas para la venta: 0
- Viviendas rehabilitadas: 2

Sobre **vehículos** matriculados los datos se 2014 son:

- Vehículos turismos: 2.254
- Autorizaciones de transporte, taxis: 2
- Autorizaciones de transporte, mercancías: 52
- Autorizaciones de transporte viajeros: 8

Población, vivienda y vehículos turismos en Arjona	
Habitantes	5.692
Núm. viviendas principales y secundarias	2.188
Núm. vehículos turismos censados	2.254
Núm. de vehículos turismos por cada habitante	0,40
Núm. de vehículos turismos por cada vivienda	1,03

Tráfico y movilidad. El Ayuntamiento de Arjona realizó un estudio del tráfico rodado en el interior del área urbana y como consecuencia de sus conclusiones y diagnóstico, hace aproximadamente tres años, se adoptaron varias medidas paliativas de la situación caótica que padecía el municipio. Estas fueron:

- Nuevos sentidos de circulación en muchas de las calles del centro urbano.
- Restricciones al tráfico rodado en ciertas calles y/o tramos en fines de semana.
- Instalación de espejos, señalización y pasos de peatones.
- Adecuación de tres grandes aparcamientos de uso público rotacional: el del Portillo, el del Mercado de Abastos y el de San Juan.
- Peatonalización del entorno de la Iglesia de Santa María (lo que, tras una primera resistencia de los ciudadanos, se considera actualmente un éxito)

2.2.4 Patrimonio arquitectónico y arqueológico

a) Bienes inmuebles inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz:

- Muralla urbana (Régimen de protección: B.I.C, inscrito en 1985 bajo la tipología de Monumento)

b) Patrimonio arqueológico: el 80% de la superficie del municipio forma parte de la *Zona de Servidumbre Arqueológica* derivada de la existencia de la muralla protegida en régimen BIC. Así ocurre con el espacio libre objeto de la presente licitación[1].

c) Bienes inmuebles (arquitectura) incluidos en la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía:

- Iglesia de los Santos Bonoso y Maximiano
- Iglesia de San Juan
- Cripta Funeraria de la Familia Barón de Velasco
- Torre de la antigua Iglesia de San Martín

2.3 Marco legislativo

2.3.1 Planificación territorial

El planeamiento territorial con incidencia en el municipio de Arjona es:

- El Plan de Ordenación Territorial de Andalucía de 2006 (POTA)
- El Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (PDIA)

El municipio no está afectado por ninguno de los Planes Subregionales.

2.3.2 Planeamiento municipal

Arjona cuenta con un Plan General de Ordenación Urbanística vigente desde 2008, que se puede consultar en:

http://ws041.juntadeandalucia.es/medioambiente/situadifusion/pages/search.jsf

Los solares objeto de la presente licitación están clasificados en el plano 4.2 (Ordenación estructural. Clasificación y usos del suelo. Delimitación de áreas de reparto. Medio urbano) como *Sistema General,* Zonas Verdes, AJ (área de juego).

En la parte del PGOU: Normas Urbanísticas / Normativa / Condiciones Generales de la Urbanización (del artículo 53 al 63) pueden consultarse las normas municipales relativas a urbanización (pavimentación, materiales, diseño) y a las condiciones de las redes de infraestructuras.

[1] *Ver ANEXO V. Zonificación arqueológica Medio Urbano. PGOU Arjona 2008 (Plano 7.2)*

2.3.3 Afecciones sectoriales, servidumbres y condicionantes

Además de la mencionada *Zona de Servidumbre Arqueológica* (apartado 2.2.4), se pueden consultar los Anexos a la Memoria del PGOU del municipio mediante el link facilitado en el apartado 2.3.2.

2.4 La Plaza de San Martín en Arjona, Jaén

El proyecto al que se refieren las presentes Bases Técnicas pertenece al conjunto de propuestas seleccionadas para su licitación por el Comité de la Consejería de Fomento y Vivienda en la primera convocatoria lanzada a las corporaciones municipales. La propuesta queda enmarcada dentro de la línea de actuación denominada *Espacios Habitables* y se refiere a cualificación de un vacío urbano situado en el centro de Arjona en las inmediaciones de la Iglesia, la Plaza y el Parque de San Martín.

En el momento de la presente convocatoria no existe ningún Plan Participativo sobre el proyecto.

Arjona reúne en su casco histórico cinco hermosas iglesias: la del Carmen, la de los Santos Bonoso y Maximiano, la de Santa María, la de San Juan Bautista y la de San Martín. Esta última, en el extremo oriental del pueblo, constituye el fondo de escena de la alargada plaza de reminiscencias decimonónicas que recibe el mismo nombre y a la que abre su entrada principal. En posición adyacente y en una plataforma 3 metros más baja, esta plaza-salón urbana se completa con el Parque de San Martín, pequeño jardín profusamente arbolado y cercado por muretes de ladrillo y rejería. Iglesia, plaza y parque forman una unidad funcional dotada de identidad y cargada de vida urbana.

El programa pretende intervenir sobre dos vacíos urbanos cercanos a esta unidad funcional descrita que forman parte de dos manzanas contiguas separadas por el inicio de la calle Diego Muñoz Cobo.

Uno de ellos, de planta trapezoidal (y situado en una plataforma elevada 1,5 metros aproximadamente con respecto al Parque de San Martín) está limitado, además de por la calle mencionada, por el arranque de la Calle General Ruano Quero y los linderos laterales y traseros de varias parcelas adyacentes. Se encuentra sin pavimentar.

El otro, de planta triangular, está limitado por la misma calle Diego Muñoz Cobo, por la calle de San Martín y por un borde de manzana compuesto por cerramientos de fondo de parcela y por la fachada principal del inmueble Plaza de San Martín número 5, con puertas de acceso de vehículos y vecinos. Se encuentra pavimentado con canto rodado y en ella se concentra el aparcamiento público de vehículos.

Desde la elevación de la plaza alargada frente a la fachada de la iglesia de San Martín, la percepción que el observador recibe cuando mira hacia el norte, es la de un espacio residual; pues se pone en evidencia la cualidad de borde inacabado del cuerpo urbano compacto que lo limita: varias paredes medianeras de parcelas edificadas quedan expuestas y el fondo del espacio en cuestión es una desdibujada sucesión de tapias traseras quebradas y desiguales conformando recovecos y rincones. El tendido eléctrico es aéreo, soportado por postes de madera o metálicos y el espacio carece de red de riego y de instalación de saneamiento urbano. Siendo la situación así, irremediablemente se ha convertido en aparcamiento improvisado de vehículos y en depositario de nueve contenedores de residuos urbanos alineados junto a la Calle General Ruano Quero.

3 Alcance y objetivos

3.1 Alcance

El ámbito espacial de la actuación queda definido por los límites grafiados en el *Plano de delimitación espacial de la actuación* del ANEXO I. El área completa tiene una extensión de 1.920,07m²

La propuesta podrá contener programas de acciones puntuales en la totalidad de la *Unidad Urbana de Estudio*[2] que se justifiquen como necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

3.2. Objetivos

La Comisión Técnica de Evaluación juzgará el nivel de aproximación de la propuesta presentada al cumplimiento los objetivos descritos a continuación:

1. Mejora de la movilidad

La propuesta deberá contribuir a reducir la presencia y el dominio del vehículo privado en el espacio público. El espacio que se pretende generar será un espacio eminentemente peatonal. Su uso será compartido con el vehículo rodado bajo las siguientes condiciones:

- El tráfico rodado de la Calle Diego Muñoz Cobo no será suprimido, pero la velocidad máxima permitida en ella será de 10 Km/h; lo que pretende ser una medida disuasoria del tráfico de paso.
- El aparcamiento de vehículos rodados será permitido en el espacio. Su capacidad no excederá de 20 o 25 plazas. Su disposición será la que se juzgue más conveniente, considerando que se deberá concentrar toda la superficie destinada a aparcamiento de vehículo rodado en una única zona, evitando la situación actual de diseminación de estacionamientos (en hilera al costado de la iglesia de San Martín y prolongación en la Calle General Morales, en batería en la zona empedrada.
- El régimen de estacionamiento será rotacional para las plazas públicas. Se destinarán algunas plazas (del total de 20-25) para emergencias, carga y descarga y taxis

Deberá garantizar un número suficiente de **plazas de aparcamiento para bicicletas**, escogiendo para este fin la mejor ubicación y configuración de un área de estacionamiento seguro ante el riesgo de robo, cómodo y adaptado a las modalidades de corta o larga duración.

[2] *Ver ANEXO III. CONSIDERACIONES TÉCNICAS*

2. Mejora de la accesibilidad

Se mejorará la accesibilidad de la totalidad del área territorial de estudio, de manera que el tránsito de personas se produzca sin conflictos y en el cumplimiento de la normativa estatal y autonómica vigente sobre accesibilidad universal.

3. Mejora de la habitabilidad

3.1. Flexibilidad y seguridad.

La propuesta deberá:

- Promover espacios multifuncionales en los que además sean factibles los cambios de uso según días del año, estaciones o demandas de los usuarios,
- Garantizar la percepción de seguridad del espacio público, con lugares bien iluminados y recorridos visibles, evitando elementos que impidan la visibilidad y sirvan de escondrijo,
- Garantizar los elementos necesarios de protección de los peatones, como barandillas o señales.
- Garantizar la seguridad vial

3.2. Confort térmico y lumínico

La propuesta deberá identificar las necesidades de sombra y soleamiento en las diferentes estaciones y según el uso de los diferentes espacios, considerando el comportamiento del viento urbano condiciones de verano y de invierno en el diseño y la estrategia de la intervención. Se atenderá especialmente a la mitigación o anulación del efecto isla de calor en el espacio público.

Se deberá proyectar correctamente la iluminación artificial en horas nocturnas, de manera que el espacio se perciba como seguro a la vez que se cumple la normativa estatal y autonómica[3] en materia de alumbrado público.

3.3. Mobiliario urbano e instalaciones

La propuesta deberá prever y cuantificar las necesidades relativas a mobiliario urbano: bancos, papeleras, juegos de niños, bebederos, fuentes, equipamientos para ejercicio físico, etc.

En cuanto a las instalaciones, deberá soterrarse la instalación eléctrica aérea existente, dotando al nuevo espacio del resto de las instalaciones necesarias para su funcionamiento como espacio público. Puesto que éste se encuentra incluido en la *Zona de Servidumbre*

[3] *Decreto 357/2010 Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno*

Arqueológica[4] derivada de la existencia de la muralla (protegida en régimen BIC), la actuación deberá respetar en lo posible las canalizaciones existentes y considerar su reutilización.

3.4. Contribución a la cohesión social.

La propuesta deberá demostrar su capacidad de contribuir a:

- Generar cohesión e identidad social mediante la diversidad y la mezcla, posibilitando la interacción de distintos grupos sociales, grupos generacionales y modelos de convivencia.
- Estimular la conservación de la memoria social del lugar desde el respeto al patrimonio existente, contribuyendo a mantener prácticas sociales tradicionales vinculadas al entorno.

4. Mejora de la eficiencia del metabolismo urbano

Se tratará de restablecer flujos metabólicos equilibrados de agua y energía, reduciendo el consumo de recursos, las emisiones de gases nocivos, aumentando el autoabastecimiento con recursos locales y renovables y evitando el sellado y la impermeabilización de los suelos.

4.1. Energía y atmósfera

Proyectar un sistema de alumbrado público eficiente que fomente el ahorro y que reduzca el consumo de energía no renovable y las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas.

4.2. Agua

Promover la sostenibilidad del ciclo urbano del agua potenciando el uso de recursos hídricos locales mediante sistemas de captación y recuperación o regeneración. El diseño propuesto deberá contemplar:

- La reducción del consumo de agua para riego en zonas verdes mediante la previsión de mecanismos de uso eficiente y la elección de plantas autóctonas o *xerojardinería*.
- La reducción o eliminación del consumo de agua potable en el baldeo de espacios públicos
- La reducción del caudal destinado al saneamiento urbano mediante sistemas descentralizados de tratamiento y reutilización de las aguas, así como mediante la reducción de la escorrentía urbana (SUDS: Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible)
- El mantenimiento y recuperación de los flujos naturales del agua, tanto de infiltración como de escorrentía superficial, promoviendo la recuperación de los balances hídricos naturales.

[4] *Ver ANEXO V. Zonificación arqueológica Medio Urbano. PGOU Arjona 2008 (Plano 7.2)*

4.3. Materia

Fomentar el empleo de materiales locales duraderos (que ayudan a mantener la identidad y el empleo locales, así como favorecen la integración paisajística), de escaso mantenimiento, materiales reciclados o re-utilizados y materiales libres de sustancias tóxicas o contaminantes.

4.4. Residuos

Mejorar la proximidad a puntos de recogida de residuos, proyectando puntos de almacenaje para que residuos orgánicos e inorgánicos sean recogidos, separados y reciclados, pudiendo reorganizar los contenedores existentes

5. Aumento de la biodiversidad

La propuesta deberá favorecer el aumento de la biodiversidad urbana, garantizando la adecuada permeabilidad del suelo para su correcto desarrollo biológico (Índice Biótico del Suelo[5])

6. Mejora de la calidad del paisaje urbano

La propuesta deberá diseñar adecuadamente este doble vacío del tejido urbano para que se integre en la unidad *iglesia-plaza-parque* descrita en el apartado 2.4 y en el paisaje urbano histórico del municipio de Arjona. La materialización del nuevo espacio deberá favorecer la percepción unitaria del lugar, prestando especial atención a la nueva situación urbana que va generarse: lo que era medianera o trasera, se convertirá ahora en fachada.

El diseño propuesto deberá abarcar el análisis de la superficie envolvente y de la totalidad del espacio de intervención, haciendo explícitas cuestiones relativas a la luz, el color, la vegetación y el agua y demostrando su capacidad para:

- Revalorizar la capacidad comunicativa y sensorial del paisaje urbano, no prestando únicamente atención a su capacidad funcional.
- Incluir la dimensión psicológica en la percepción del paisaje urbano, incluyendo aspectos simbólicos de la cultura del lugar.
- Considerar el color y la luz (y sus variaciones temporales diarias y estacionales anuales) como factores determinantes de la calidad urbana.
- Propiciar la creación de ambientes de sombra, paisajes de color y sonoros mediante la incorporación de vegetación y el agua en el espacio público urbano cuando las condiciones lo permitan y se justifique su adecuación.

[5] *Ver ANEXO III. CONSIDERACIONES TÉCNICAS.*

7. Viabilidad

La propuesta deberá haber avaluado el impacto global (social, económico y ambiental) de la intervención propuesta a escala urbana y territorial, considerando todas las modificaciones que provoca, para que se planifiquen y acometan sin provocar disfunciones en el contexto urbano ni en las variables secundarias que lo acompañan.

Así mismo, deberá garantizar que la puesta en carga del nuevo espacio en la vida urbana estará acompasada con la capacidad de gestión municipal y que es viable desde el punto de vista técnico, constructivo, económico y urbanístico.

8. Innovación

La propuesta podrá contener mejoras en su diseño que impliquen beneficios para el medio ambiente o en aspectos sociales y económicos.